



(PLN/2024/7)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (21.06.2024).-

Sres. Asistentes:

Presidenta:

D. Francisco Hernández de la Cruz

Sres. Concejales asistentes:

D^a. Esther González Blázquez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

D^a Josefa Sánchez Rojo

Sres. Concejales no asistentes:

D. Alfonso Martín Gutierrez

D^a. Irene Hernández Gómez

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador de las actas de la sesión extraordinaria de fecha 19 de abril de 2024 (Acta PLN/2024/4), de la sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2024 (Acta PLN/2024/5) y de la sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2024 (Acta PLN/2024/6).*
- 2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.*
- 3. Dar cuenta del Decreto nº 89 de nombramiento de Teniente de Alcalde y del Decreto nº 90 de aprobación de Delegaciones Especiales a Concejales.*
- 4. Acuerdo relativo a la propuesta de la Alcaldía de nombramiento de representantes del Ayuntamiento en distintos organismos,*
- 5. Acuerdo relativo a la propuesta de la Alcaldía de la nueva composición de la Comisión Especial de Cuentas.*
- 6. Acuerdo relativo a la modificación de la dedicación parcial de un miembro de la Corporación Municipal y sus retribuciones.*



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

7. *Acuerdo relativo a la aprobación del convenio de Delegación de las facultades de “Gestión, Liquidación y recaudación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” en la Diputación Provincial de Avila.*
8. *Acuerdo relativo a la aprobación de la modificación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales nº 1/22, a instancias de D. Gregorio Miguel Montesinos Fernández.*
9. *Acuerdo relativo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnico particulares para la “Contratación de los servicios técnicos asociados al Plan Estratégico Municipal para la Transformación de Mombeltrán, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los fondos “Next Generation EU”, e inicio del expediente de licitación mediante procedimiento abierto simplificado. (Expediente PR-D5000-2021-003280)*
10. *Acuerdo relativo a la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnico particulares para la “Contratación de los servicios técnicos asociados al Plan Estratégico Municipal para la Transformación de Mombeltrán, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los fondos “Next Generation EU”, e inicio del expediente de licitación mediante procedimiento abierto. (Expediente PR-D5000-2021-003270).*
11. *Dar cuenta de la Providencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 5 de junio de 2024, en relación con recurso de casación 7961/2023 interpuesto por el Ayuntamiento de Serranillos.*
12. *Ruegos y preguntas.*

Antes de proceder a tratar el primer asunto y al haberse recibido con fecha 18 de junio de 2024 la credencial de Concejala a favor de D^a Josefa Sánchez Rojo expedida por la Junta Electoral Central y al haber presentado la interesada con fecha 20 de junio de 2024 las correspondientes declaraciones, se procede a la toma de posesión como Concejala de D^a JOSEFA SANCHEZ ROJO, la cual jura su cargo de Concejala de acuerdo con la fórmula establecida legalmente, adquiriendo por lo tanto su condición de Concejala en este acto.

PRIMERO: APROBACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2024 (ACTA PLN/2024/4), SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 (ACTA PLN/2024/5) Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2024 (ACTA PLN/2024/6).

Visto los borradores de las actas de la sesión extraordinaria de fecha 19 de abril de 2024 (Acta PLN/2024/4), sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2024 (Acta PLN/2024/5) y de la sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2024 (Acta PLN/2024/6) celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales



miembros del Pleno, por la Presidencia se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por mayoría de los Señores Concejales asistentes, es decir tres afirmativos, y la abstención de D^a Josefa Sánchez Rojo por su reciente toma de posesión como Concejál, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación de las actas de la sesión extraordinaria de fecha 19 de abril de 2024 (Acta PLN/2024/4), sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2024 (Acta PLN/2024/5) y de la sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2024 (Acta PLN/2024/6) celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 39, de fecha 22 de marzo de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 40, de fecha 22 de marzo de 2024, relativo a la delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.
- Decreto número 41, de fecha 22 de marzo de 2024, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 42, de fecha 2 de abril de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de las orquestas que amenizarán las fiestas patronales los días 1, 2 y 3 de julio de 2024, mediante contrato menor.
- Decreto número 43, de fecha 2 de abril de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de las orquestas que amenizarán las fiestas patronales los días 15 y 17 de agosto de 2024, mediante contrato menor.
- Decreto número 44, de fecha 2 de abril de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de las orquestas que amenizarán las fiestas patronales los días 14 y 16 de agosto de 2024, mediante contrato menor.
- Decreto número 45, de fecha 3 de abril de 2024, relativo a la adjudicación aprovechamientos micológicos lote n° AV-MIC-0265-2024 de los montes 14 y 15, y lote AV-MIC-0238-2024 de los montes 16 y 17.
- Decreto número 46, de fecha 3 de abril de 2024, relativo a la adjudicación del contrato del servicio de organización y celebración de los festejos taurinos de las fiestas patronales de julio y agosto de 2024.
- Decreto número 47, de fecha 3 de abril de 2024, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 48, de fecha 3 de abril de 2024, relativo a la renovación de licencia de tenencia de animales peligrosos.
- Decreto número 49, de fecha 4 de abril de 2024, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 20.439,86 euros.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

- Decreto número 50, de fecha 4 de abril de 2024, relativo a la delegación de funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.
- Decreto número 51, de fecha 8 de abril de 2024, relativo a la concesión de subvención directa de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público de Mombeltrán.
- Decreto número 52, de fecha 11 de abril de 2024, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 53, de fecha 11 de abril de 2024, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento ordinario correspondiente al lote de maderas nº AV-MAD-0515-2024, del monte de U.P. nº 16.
- Decreto número 54, de fecha 18 de abril de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor
- Decreto número 55, de fecha 19 de abril de 2024, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento ordinario correspondiente al lote de maderas nº AV-MAD-0516-2024, del monte de U.P. nº 16.
- Decreto número 56, de fecha 24 de abril de 2024, relativo a la autorización para la apertura del kiosco de “Lomo Mediano”, para el año 2024.
- Decreto número 57, de fecha 29 de abril de 2024, relativo a la adjudicación del contrato para la enajenación del aprovechamiento ordinario correspondiente al lote de maderas nº AV-MAD-0517-2024, del monte de U.P. nº 16.
- Decreto número 58, de fecha 30 de abril de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor
- Decreto número 59, de fecha 2 de mayo de 2024, relativo a la aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 1º cuatrimestre de 2024.
- Decreto número 60, de fecha 2 de mayo de 2024, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número dos en la modalidad de transferencia de créditos.
- Decreto número 61, de fecha 2 de mayo de 2024, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número tres, en la modalidad de Generación de créditos.
- Decreto número 62, de fecha 3 de mayo de 2024, relativo a la adjudicación obra denominada “Rehabilitación edificio municipal en La Higuera”, por contrato menor de obra.
- Decreto número 63, de fecha 3 de mayo de 2024, relativo a la adjudicación obra denominada “Ejecución de almacenes en parque de la Soledad”, por contrato menor de obra.
- Decreto número 64, de fecha 7 de mayo de 2024, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 34.970,12 euros.
- Decreto número 65, de fecha 9 de mayo de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de los servicios de consultoría, gestión, redacción de pliego con asistencia técnico jurídico al proyecto integral de energía limpia de esta localidad. (Expediente 3270 del programa DUS 5000).
- Decreto número 66, de fecha 9 de mayo de 2024, relativo a la adjudicación del contrato de los servicios de consultoría, gestión, redacción de pliego con asistencia técnico jurídico al proyecto integral de energía limpia de esta localidad. (Expediente 3280 del programa DUS 5000).
- Decreto número 67, de fecha 13 de mayo de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

- Decreto número 68, de fecha 15 de mayo de 2024, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de abastecimiento de agua potable. Expediente 23-2023.
- Decreto número 69, de fecha 17 de mayo de 2024, relativo a la solicitud de subvención para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés general y utilidad social para el año 2024.
- Decreto número 70, de fecha 17 de mayo de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor
- Decreto número 71, de fecha 20 de mayo de 2024, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 72, de fecha 21 de mayo de 2024, relativo a la aprobación de excedencia voluntaria de personal laboral fijo-discontinuo.
- Decreto número 73, de fecha 28 de mayo de 2024, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 74, de fecha 28 de mayo de 2024, relativo a la paralización de las obras no amparadas por licencia que se ejecutan en la parcela número 47 del polígono 8 de esta localidad y restauración de la legalidad urbanística.
- Decreto número 75, de fecha 28 de mayo de 2024, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 76, de fecha 30 de mayo de 2024, relativo al inicio de expediente de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública a instancias de D^a Ana María Sánchez Chico.
- Decreto número 77, de fecha 30 de mayo de 2024, relativo a la solicitud de subvención para la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultural (ETUR 2024).
- Decreto número 78, de fecha 3 de junio de 2024, relativo a la concesión de subvención directa al equipo de Fútbol 7 de la A.D. Mombeltrán.
- Decreto número 79, de fecha 3 de junio de 2024, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número cuatro en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 80, de fecha 3 de junio de 2024, relativo a la adjudicación obra denominada “urbanización plazoleta de la calle Arenal”, por contrato menor de obra.
- Decreto número 81, de fecha 4 de junio de 2024, relativo al otorgamiento de licencia de segregación.
- Decreto número 82, de fecha 4 de junio de 2024, relativo a la estimación alegación presentada en relación con el expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal de abastecimiento de agua y archivo de las actuaciones.
- Decreto número 83, de fecha 4 de junio de 2024, relativo al inicio de expediente sancionador por infracción de la ordenanza municipal reguladora de abastecimiento de agua potable y reglamento.
- Decreto número 84, de fecha 5 de junio de 2024, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 34.023,96 euros.
- Decreto número 85, de fecha 5 de junio de 2024, relativo a la incoación de expediente de declaración de ruina inminente del inmueble situado en la calle San Juan Bajo, ° 15 de esta localidad y concesión de licencia urbanística de derribo de edificio.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

- Decreto número 86, de fecha 6 de junio de 2024, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 87, de fecha 7 de junio de 2024, relativo a la aprobación certificación primera y última correspondiente a la obra denominada “Demolición de cerramiento de piedra existente, construcción de nuevo muro de contención de piedra y pavimentación plaza Ayuntamiento 4, en esta localidad.
- Decreto número 88, de fecha 7 de junio de 2024, relativo a la aprobación de la licitación para el arrendamiento de la antigua caseta de turismo, con destino a la venta de productos de la tierra y artesanía, para los años 2024 y 2025.
- Decreto número 89, de fecha 18 de junio de 2024, relativo al nombramiento de Teniente de Alcalde.
- Decreto número 90, de fecha 18 de junio de 2024, relativo a la aprobación de Delegaciones Especiales a Concejales.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 89, DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y DEL DECRETO Nº 90, DE APROBACIÓN DE DELEGACIONES ESPECIALES A CONCEJALES.

Se da cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde en el ejercicio de sus funciones relativos al nombramiento de Teniente de Alcalde (Decreto número 89 de fecha 18 de junio de 2024) y a las delegaciones especiales a Concejales (Decreto número 90 de fecha 18 de junio de 2024), que en su parte expositiva dice:

Decreto número 89/24:

<<PRIMERO. *Nombrar como Teniente de Alcalde a la siguiente Concejala:*

- **Primer Teniente de Alcalde, D^a. ESTHER GONZALEZ BLÁZQUEZ.**

SEGUNDO. *Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.*

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.>>*



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Decreto número 90/24:

<<PRIMERO. *Otorgar las delegaciones especiales que se señalan en cada caso, según las áreas que se citan, a favor de los Concejales siguientes:*

- **D^a. Esther González Blázquez**, Concejala de Urbanismo, Cultura, Empleo y Servicios Municipales.
- **D. Alfonso Martín Gutierrez**, Concejala de Patrimonio y Turismo.
- **D. Juan Manuel Rivero Crespo**, Concejala de Deportes y Festejos.

Por imperativo legal, la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o área que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Sr. Alcalde.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.>>*

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTOS ORGANISMOS.

Cedida la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario, por éste se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2024 sobre nombramiento y designación de representantes municipales en los distintos organismos e instituciones en los que está representada esta localidad de Mombeltrán que dice:

1.- Consejo Escolar.

Se propone designar como representante de este Ayuntamiento de Mombeltrán en el Consejo Escolar, a D^a Esther González Blázquez, Primer Teniente de Alcalde.

2.- Consejo Social Rural.

Se propone nombrar como representante de este Ayuntamiento de Mombeltrán en el Consejo Social Rural, a D^a Esther González Blázquez, Primer Teniente de Alcalde.

3.- Consejo del CEDER Valle del Tiétar.

Se propone designar como representante de este Ayuntamiento de Mombeltrán en el Consejo CEDER Valle del Tiétar, al Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

4.- Representantes en la Mancomunidad Barranco de las Cinco Villas.

Siendo preciso nombrar a dos representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Barranco de las Cinco Villas, se propone al Pleno el nombramiento de los siguientes Concejales:

- D. Francisco Hernández de la Cruz
- D^a. Esther González Blázquez

5.- Representante en la Mancomunidad Bajo Tiétar.

De igual forma, siendo preciso designar representante de esta Corporación en la Mancomunidad Bajo Tiétar, se efectúa propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde, D. Francisco Hernández de la Cruz.

Al no producirse ninguna intervención, **por la Presidencia se somete la propuesta a votación y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos, el Pleno de la Corporación acuerda ratificar íntegramente la propuesta de la Alcaldía que antecede** y efectuar los siguientes nombramientos de Concejales de este Ayuntamiento de Mombeltrán como representantes de la Corporación Municipal en los distintos organismos e instituciones en la que está representado este Ayuntamiento, según constan en la propuesta.

PUNTO QUINTO: ACUERDO RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a su propuesta de fecha 19 de junio de 2024 relativa a la nueva composición de la Comisión Especial de Cuentas, como consecuencia de la toma de posesión de nuevo Alcalde.

Ordenada votación por la Presidencia a la propuesta de la Alcaldía relativa a este asunto del orden del Día, **el Pleno, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cuatro votos afirmativos, acuerda determinar la composición de la Comisión Especial de Cuentas que recae en los siguientes concejales:**

Presidente: D. Francisco Hernández de la Cruz

Vocales: D^a. Esther González Blázquez
D. Juan Manuel Rivero Crespo
D. Juan Carlos Sánchez Gómez

Actuarán como suplentes el resto de Concejales de cada grupo político.

PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DE UN MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y SUS RETRIBUCIONES.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Cedida la palabra por la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2024 en relación con la modificación de la dedicación parcial a un miembro de la Corporación Municipal y sus retribuciones, que dice así:

<<PRIMERO. *Ratificar el acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2023 mediante el cual D^a Esther González Blázquez, Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Urbanismo, Cultura, Empleo y Servicios Municipales realice sus funciones en régimen de dedicación parcial para el desempeño de las funciones que le han sido delegadas, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de treinta horas semanales a partir del día 1 de julio de 2024.*

SEGUNDO. *Se fija la cuantía como retribución, la cantidad equivalente a 1,2 veces el salario Mínimo Interprofesional que anualmente se apruebe por el Gobierno y que para el presente año 2024 según Real Decreto Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, queda fijado en la cantidad total de 1.360,80 € brutos mensuales, con una retribución bruta anual de 19.051,20 euros.*

TERCERO. *Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia. >>*

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta y el Pleno de la Corporación, por mayoría de los Señores Concejales, obteniéndose el siguiente resultado: tres votos afirmativos y una abstención de la Sr^a. Concejales, D^a Esther González Blázquez que se abstienen por interés directo en el asunto según se señala en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, **quedando aprobada la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos:**

PRIMERO. Ratificar el acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2023 mediante el cual D^a Esther González Blázquez, Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Urbanismo, Cultura, Empleo y Servicios Municipales realice sus funciones en régimen de dedicación parcial para el desempeño de las funciones que le han sido delegadas, con una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de treinta horas semanales a partir del día 1 de julio de 2024.

SEGUNDO. Se fija la cuantía como retribución, la cantidad equivalente a 1,2 veces el salario Mínimo Interprofesional que anualmente se apruebe por el Gobierno y que para el presente año 2024 según Real Decreto Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, queda fijado en la cantidad total de 1.360,80 € brutos mensuales, con una retribución bruta anual de 19.051,20 euros.

TERCERO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE "GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA", EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Por la Presidencia se da cuenta del escrito recibido con fecha 29 de mayo de 2024 por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Avila en relación con la necesidad de adaptación del convenio de delegación de las facultades de "GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA" suscrito con la Diputación Provincial de Avila, a través del Organismo Autónomo de Recaudación, adjuntándose modelo de convenio.

Dicha adaptación normativa implica únicamente la modificación del periodo de vigencia de los Convenios de delegación de competencias que, conforme a lo dispuesto en el art. 49. h. 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán tener una duración máxima de cuatro años, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga por otros cuatro años adicionales y por ello la Alcaldía propone se proceda a la solicitud de adhesión al nuevo convenio.

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación adopta por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cuatro votos afirmativos, **los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. ACORDAR la solicitud de adhesión al Convenio de Delegación de las facultades de «**Gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana**» en la Diputación Provincial de Avila, adaptado a la normativa vigente, cuyo texto se encuentra en el expediente de su razón.

SEGUNDO. FACULTAR al Sr. Alcalde para la formalización del citado Convenio y para la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con este acuerdo.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Nº 1/22, A INSTANCIAS DE D. GREGORIO MIGUEL MONTESINOS FERNÁNDEZ.

Cedida la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario se da lectura al informe-propuesta de Secretaría de fecha 19 de junio de 2024, en relación con este punto que dice así:

<<En relación con la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº 1/22, consistente en la modificación de la delimitación del suelo urbano y suelo urbanizable en la parcela situada en la calle Viña Pena, 12 de Mombeltrán, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En relación con el expediente de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales nº 1/22, por el cual se solicita la modificación de la delimitación entre suelo urbano y suelo urbanizable en la parcela situada en la calle Viña Pena, número 12 de esta localidad de Mombeltrán, con referencia catastral nº 8991308UK2589S0001WG.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Solicitud de modificación puntual delimitación de parte interesada	31.01.2022
Providencia de la Alcaldía	09.02.2022
Informe de Secretaría	08.03.2022
Informe favorable de los Servicios Técnicos a la tramitación	09.03.2022
Providencia de la Alcaldía sobre petición de informes	11.03.2022
Informe favorable de la Subdelegación del Gobierno de Avila	18.03.2022
Informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Avila adoptado con fecha 07.03.2022	13.06.2022
Informe-propuesta de Secretaría	14.06.2022
Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial	17.06.2022
Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León	30.06.2022
Anuncio en el Diario de Avila	01.07.2022
Informes sectoriales posteriores a la aprobación inicial del Servicio Territorial de Fomento de Avila	24.06.2022
Alegación de la Federación Ecologistas en Acción de Castilla y León	10.08.2022
Contestación favorable a la Alegación	22.08.2022
Anuncio en el Boletín oficial de Castilla y León	18.08.2022
Informe sectorial emitido por Diputación Provincial de Avila	11.11.2022
Informe sectorial emitido por la Sección de Urbanismo de Avila	27.10.2023
Informe de la Consejería de Medio Ambiente sobre Orden IAE	07.02.2023
Publicación en el BOCYL del informe ambiental estratégico de la modificación puntual 1/22 de las NNUU de Mombeltrán	13.02.2023
Informe de la Dirección General de Infraestructuras y Sostenibilidad Ambiental sobre informe de Impacto Ambiental	22.02.2023
Presentación del documento para la aprobación provisional de la modificación nº 1/22	27.05.2024
Informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales	10.06.2024

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene determinada por:

— Los artículos 50 a 59, 60 a 64, 138, 142, 150 y disposición transitoria tercera de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 76, 117 a 130, 149 a 162, 169 a 178 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero. *[Resultará de aplicación en aquello que no contradiga a lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril].*

— La Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre.

— Los artículos 22 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 1/22 de las Normas Urbanísticas Municipales, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos, tramitado a instancias de D. Gregorio Miguel Montesinos Fernández, según memoria de fecha enero 2024 y redactada por el Sr. Arquitecto, D. Alfonso González Rituerto.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, es decir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente. >>

A la vista de la tramitación del expediente y no produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cuatro votos afirmativos, lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación (4 votos de 7 miembros), **ADOPTA los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 1/22 de las Normas Urbanísticas Municipales, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos, tramitado a instancias de D. Gregorio Miguel Montesinos Fernández, según memoria de fecha enero 2024 y redactada por el Sr. Arquitecto, D. Alfonso González Rituerto.

SEGUNDO. Remitir al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, es decir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

PUNTO NOVENO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICO PARTICULARES PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS AL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MOMBELTRÁN, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS "NEXT GENERATION EU", E INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPEDIENTE PR-D5000-2021-003280).



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Por la Presidencia se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnico particulares en relación con la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, JUSTIFICACION, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MOMBELTRÁN (ÁVILA) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS "NEXT GENERATION EU" COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, para la medida 3 del programa DUS5000, con un presupuesto de licitación de 153.847,34 euros (impuestos incluidos), expediente IDAE-PR-D5000-2021-003280.

Por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cuatro votos afirmativos), **ADOPTA los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha junio de 2024 y el pliego de prescripciones técnicas de fecha junio de 2024 para la contratación de los servicios de asistencia técnica, justificación, redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud del plan estratégico municipal para la transformación de Mombeltrán (Ávila) dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia de los fondos "Next Generation EU" componente 02, inversión 4, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, mejor relación calidad-precio y varios criterios de adjudicación (expediente IDAE-PR-D5000-2021-003280.)

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de contratación de acuerdo con lo indicado en la Ley 9/2017, de fecha 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que se proceda a publicar el preceptivo anuncio en el Perfil de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICO PARTICULARES PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS ASOCIADOS AL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MOMBELTRÁN, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS "NEXT GENERATION EU", E INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPEDIENTE PR-D5000-2021-003270).



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Por la Presidencia se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnico particulares en relación con la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, JUSTIFICACION, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MOMBELTRÁN (ÁVILA) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS "NEXT GENERATION EU" COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA, MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, para la medidas 2 y 4 del programa DUS5000, con un presupuesto de licitación de 303.088,56 euros (impuestos incluidos), expediente IDAE-PR-D5000-2021-003270.

Por la Presidencia se somete la propuesta a votación, **y el Pleno del Corporación, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes**, es decir por cuatro votos afirmativos), **ADOPTA los siguientes acuerdos:**

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha junio de 2024 y el pliego de prescripciones técnicas de fecha junio de 2024 para la contratación de los servicios de asistencia técnica, justificación, redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud del plan estratégico municipal para la transformación de Mombeltrán (Ávila) dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia de los fondos "Next Generation EU" componente 02, inversión 4, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, mejor relación calidad-precio y varios criterios de adjudicación (expediente IDAE-PR-D5000-2021-003270.)

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de contratación de acuerdo con lo indicado en la Ley 9/2017, de fecha 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que se proceda a publicar el preceptivo anuncio en el Perfil de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO UNDÉCIMO: DAR CUENTA DE LA PROVIDENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2024, EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE CASACIÓN 7961/2023, INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS.

Por la Presidencia se da cuenta que con fecha 6 de junio de 2024 se ha recibido en este Ayuntamiento la providencia de fecha 5 de junio de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en relación con el recurso de casación nº 7961/2023 presentado por el Ayuntamiento de Serranillos contra la sentencia de 15 de septiembre de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento,1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - C.I.F. P-0513200F - Mail: ayuntamiento@mombeltran.es

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos (Sección Primera), mediante el cual el Tribunal Supremo acuerda la inadmisión a trámite el citado recurso de casación por los motivos que consta en la providencia y se imponen costas procesales a la parte recurrente, cuyo límite cuantitativo máximo, por todos los conceptos, se fija en dos mil euros (2.000,00€), a favor de la parte recurrida y personada que ha formulado oposición a la administración del recurso.

Se dan por enterados los Señores Concejales.

PUNTO DUODÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las catorce horas y siete minutos del día de hoy, veintiuno de junio de dos mil veinticuatro. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Presidente,

El Secretario Accidental,

Francisco Hernández de la Cruz

D. Lorenzo Juan González Miranda